

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° 042-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE NACIÓN NECESIDAD PRÓRROGA PLAN “AHORA 12”.

ANTECEDENTES

Resolución 82/2014, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: Reglamento General del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios “Ahora 12”. Aprobación.

Circular 03/03/16: Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

Publicación digital www.barilocheopina.com. 09/03/2016.

FUNDAMENTOS

La Cámara de Comercio e Industria de Bariloche envió una nota al Ministro de Producción de la Nación, Francisco Cabrera, sumándose al pedido de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa y otra cámaras del país; a fin de solicitar la prórroga de seis meses del Plan “Ahora 12”, cuya vigencia fue extendida inicialmente hasta el 31 de marzo de 2016 mediante la Resolución conjunta 1/2015 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

“Ahora 12” es un programa de crédito para fomentar el consumo, el comercio, el empleo y la producción nacional, el mismo permite comprar en 12 cuotas sin interés con tarjeta de crédito.

Cabe destacar que han participado más de 180.000 comercios adheridos, y que día a día se ha incrementando el volumen de ventas. Esta es una gran herramienta para fortalecer el desarrollo comercial de las PYMES.

En la 50° semana de vigencia, desde su lanzamiento, hace once meses, sostiene su crecimiento registrado en más de 15 millones de operaciones por un total de 28.658 millones de pesos. Dinámica que demuestra el beneficio que este plan de fomento al consumo y a la producción, aporta a la economía del país. Siendo un instrumento de mejoramiento del poder adquisitivo de todos los argentinos.

Esta solicitud tiene por objeto pedir la continuidad del mencionado Programa, el cual es fundamental para poder mantener expectativas sobre el nivel de ventas.

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineñil (JSB).

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Producción de la Nación, arbitre los medios necesarios para prorrogar la implementación del Programa, Plan “Ahora 12”.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.